

tas se dan *corridas de toros*, la gloria ó el vituperio de semejante espectáculo corresponde en absoluto á la autoridad local. Los navarros son locamente aficionados á este sangriento y dramático recuerdo del anfiteatro romano, y me lo explico, porque sólo un pueblo que haya llegado á un grado de cultura extraordinario es capaz de conocer porqué la moral y la religión condenan este rezago de la barbarie antigua. Sorprende á muchos que una raza de dulces costumbres, como la éuskara, pueda hermanar el amor á la música y á la poesía con el entusiasmo por las lidias de toros; ¿no saben que un pueblo artista goza con todo lo que hondamente le conmueve? Por mi parte, sin rebozo declaro que del divino emblema de la redención para allá, comprendo el placer de las corridas de toros; si bien desde la cruz para acá, el recrearse en ellas me parece abominable apostasía. No arguyo contra los toros desde el falso terreno de la sensibilidad herida: dejo esas consideraciones para las pocas mujeres que, *no formando parte* de las asociaciones protectoras de los animales y de las plantas, no van tampoco á contagiarse de *furor bovino* (como dice Timon) á los grandes anfiteatros de nuestras ciudades. Mi guerra contra los toros es menos hipócrita, porque establezco resueltamente mi tesis como transgresión tentadora y punible de un precepto divino. Concibo que el que dé al olvido la religión cristiana y la moral inspirada en ella, que reconciliaron al hombre con los animales creados para su servicio y no para que en ellos desahogue la natural ferocidad de sus instintos, puede aficionarse como artista á un espectáculo que proporciona emociones con las cuales no son comparables las de otro alguno. Seamos sinceros: ver á un hombre sin más arma que un estoque, solo y en pié en la descampada arena, con un traje de seda que no le presta la menor defensa, plantado delante de una corpulenta fiera de fuerza prodigiosa y tan formidable como lo es el toro hostigado y sangriento, cuyo solo resuello oído de cerca pone espanto, es lance que en el más alto grado interesa y cautiva á todo el que no tiene corazón de corcho. Comprendo

perfectamente, sí, que el vasco que entona con la más dulce voz un tierno y melancólico zortzico, desde el tendido de la plaza aplauda frenético al diestro que de una estocada tiende á sus piés exánime á esa espantable fiera, y grite sus alabanzas hasta desgañitarse y ponerse ronco como un piporro. Pero basta de reflexiones preliminares.—Hoy la corrida de toros es la parte más esencial de la fiesta popular que el Ayuntamiento dispone: si no puede verificarse en regla y formalmente en plaza construída al efecto, se hace un simulacro de corrida al uso antiguo, sacando á la plaza del lugar una vaca ó un buey con el cual se divierten los mozos y los *mutillac*, sujeto con una cuerda para que no se propase á largarse por las calles haciendo estropicios.

Las fiestas de toros se usaban ya en Navarra en el siglo XIII, ó acaso antes, según se infiere de un artículo del Fuero de Sobrarbe de Tudela, donde se dice que si, conduciendo por el pueblo al matadero alguna vaca, buey, toro ó cualquier otra bestia, causase daños, la pierda su dueño: *pero si el traimiento fuese por razon de bodas, de esposamiento ó de nuevo misacantano, si dayno á alguno fuere seido, non es aillí pena ni periglo alguno, si doncas el tenedor ó tenedores de la cuerda, maliciosament non ficieren flox ó soltura de aqueilla por facer dayno ó escarnio* (1). Difícil me parece que entendáis este gringo: quiere decir buena mente que si al llevar por el pueblo una res cualquiera en un festejo con motivo de boda ó casamiento ó celebración de primera misa, ocurriese algún percance, no debe imponerse pena, á no ser que los que llevan la res por la cuerda aflojen ésta maliciosamente ó den suelta á la bestia para que cause daños.—Claro aparece que en aquel tiempo antiguo estas diversiones se hacían con toros de cuerda.

La primera corrida de toros sueltos de que en Navarra se halla noticia, es una que debió de efectuarse en Pamplona siendo

(1) Fuero de Sobrarbe de Tudela, art. 293.

rey D. Carlos el Malo, en Agosto de 1385, y de la cual queda en el Archivo de la Cámara de Comptos una memoria que calificó con oportunidad Vargas Ponce de *claro oriente de las fiestas de toros en Navarra* (1). Mandó en aquella fecha el rey á los oidores de su tribunal de cuentas que admitiesen en descargo á su recibidor de Tudela 50 libras, dadas por él á dos hombres de Zaragoza, uno moro y otro cristiano, que había traído á Pamplona para que matasen dos toros á su presencia.—Dos años después (en 1387), el rey D. Carlos el Noble hizo pagar 30 libras á tres *matatoros* que de su orden habían venido de Zaragoza á Olite para otra corrida (2); y al siguiente año (1388), hizo el mismo rey que se trajese un toro para matarlo en la fiesta celebrada con ocasión de la boda de la hija de Ramiro de Arellano (3).—En el propio año, acertó á pasar por Pamplona con dirección á Castilla la duquesa de Alencastre, y el rey su primo la obsequió con la corrida de dos toros, por los que se pagaron 20 florines al alcalde y jurados de Tudela (4). La cuenta de este gasto suministra alguna luz acerca del género de lidia empleado en aquella ocasión, pues expresa que los toros fueron muertos *á venablo*, suerte á nuestro juicio equivalente á la de matar *á rejón*.—Hasta el año 1401 se encuentran en dicho Archivo otras partidas de gastos del mismo reinado, de las cuales resulta: que en 1388, con motivo de la llegada del duque de Borbón, *cormano* del rey, y *por hacerle fiesta*, se manda al recibidor de la Ribera, Guillén de Agreda (á quien hemos visto ya abonar 50 libras á dos hombres traídos de Zaragoza para matar dos toros en presencia de D. Carlos el Malo), que haga venir á Pamplona *matatoros* para lidiar los que estaban ya encargados á Juan de

(1) Véase nuestra *Introducción*, p. XLVII.

(2) Arch. de Comptos, caj. 54, n. 38.

(3) Ibid. caj. 57, n. 89.

(4) Pagáronse los 20 florines *por dos toros* (decía el rey) *que eillos nos inviaron para correr el matar al venablo, quoando nuestra muy cara cosina la duquesa de Lencastre pasó por Pamplona á Castilla*.—Ibid. caj. 57, n. 1 y 85.

Gris (1); que luégo, y probablemente en aquel mismo año, se pagaron á Gil Juan Alcaít y Juan de Zaragoza, matadores de toros, 62 libras, por haber lidiado en Pamplona delante del rey y de su *caro cormano* el duque; que en esta ocasión se pagaron además 20 florines por cada toro que se mató y 14 libras por el gasto que causaron los matadores en su viaje de Zaragoza á Pamplona, y regreso (2); que en 1393 el mismo rey hizo lidiar un toro en Estella el día de San Juan Bautista, siendo el matador Juan Santander (3); y que en 1401 el propio rey compró un toro y lo hizo correr en Pamplona en las bodas de Juan de Echauz, vizconde de Baiguer y su cambarlén; y dos toros en las del señor de Eraso (4).

(1) Los términos en que está redactada la orden del rey, demuestran su grande interés por el buen éxito del espectáculo con que quiere festejar al duque: *Guillen de Agreda: nuestro muit caro et muy amado cormano, el duq de Borbon será con Nos dentro seis dias; et por facerli fiesta Nos mandamos á Juan de Gris que nos envíe dos toros buenos. Si vos mandamos bien á ciertas, que luego vistas las presentes, dia et noch, imbieses por los matatoros, et facer en todas guisas que viengan luego á Pamplona*. Arch. de Compt. caj. 57, n. 27.—Cit. por YAGUAS, *Dicc. de Antig.*, art. «Toros».

(2) Ibid.

(3) Ibid. caj. 69, n. 26.

(4) Ibid. caj. 86, n. 45.—Este señor de Eraso sería quizá el hijo de Juan López de Eraso, alcalde de Lecumberri, de antiguo linaje de tierra de Larraun, á quien concedió muchas mercedes el rey Carlos el Malo por los grandes servicios que había prestado al reino de Navarra en las guerras con los guipuzcoanos.